



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0674/01/25

Oficio N°: OR-130/GA/0158/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 14 de febrero de 2024

ARMANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 28 de Enero de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 14 de Febrero de 2025 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000025/18 de fecha 31 de Enero de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
JORGE LUIS DIAZ MENDOZA Y 243 MAS	CONJUNTO PREDIAL TRUCHAS LOTES 2 "A" AL 6 "A"	2691.8294	San Dimas	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2029.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: CONJUNTO PREDIAL TRUCHAS LOTES 2 "A" AL 6 "A"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0674/01/25

Oficio N°: OR-130/GA/0158/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 14 de febrero de 2024

1	402468	2698192
2	399136	2701390
3	399760	2704407
4	400176	2706440
5	400501	2706569
6	401602	2701979
7	403397	2702338
8	401336	2706903
9	402294	2707285
10	405563	2701067

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL TRUCHAS LOTES 2 "A" AL 6 "A"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
8	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	234.57	7.81	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	234.57	377.72	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Pinus sp.	234.57	404.65	Metros cúbicos rollo
8	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	234.57	6994.6	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	234.57	1507.42	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus spp.	206.71	9.79	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	206.71	92.73	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	206.71	6586.48	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	206.71	1198.77	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	177.3	139.05	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	177.3	5788.73	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	177.3	1815.03	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus spp.	184.95	4.99	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus spp.	184.95	244.26	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	184.95	6535.34	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	184.95	1278.17	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus spp.	192.53	46.28	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	192.53	6354.83	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	192.53	608.23	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0674/01/25

Oficio N°: OR-130/GA/0158/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 14 de febrero de 2024

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
CONJUNTO PREDIAL TRUCHAS LOTES 2 "A" AL 6 "A"	2,182.89 (dos mil ciento ochenta y dos punto ochenta y nueve)	39,994.880 (treinta y nueve mil novecientos noventa y cuatro punto ochenta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CONJUNTO PREDIAL TRUCHAS LOTES 2 "A" AL 6 "A"	P-10-026-TRU-004/18

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR



[Handwritten signature]



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0674/01/25

Oficio N°: OR-130/GA/0158/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 14 de febrero de 2024

martillo	LL-789
----------	--------

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. LEONEL LOPEZ MELENDEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 5, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2024, es de 404.650 m3 de rollo de pino, que serán extraídos en el periodo del 14 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN DURANGO



DR. MARCO ANTONIO AVILA CHÁVEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA.-Ciudad.
Ing. Maria Elena Diaz Mancinas.- Jefa de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto Pueblo Nuevo Dgo.
M.C. LEONEL LOPEZ MELENDEZ.- Responsable Técnico.-Ciudad. C. Pedro Moreno No. 405, Col. IV Centenario C.P. 34150.
Archivo.

 RLO/advt

